# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## N° 301 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 15 MAR. 2019

Visto el expediente administrativo presentado por Rosmeri Muñoz Lopez y Jhon Alfredo de la Cruz Vega sobre renuncia a ingreso en la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión en la Universidad se realiza mediante concurso público, con las excepciones previstas en la ley;

Que, Rosmeri Muñoz Lopez y Jhon Alfredo de la Cruz Vega, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2018-II, por la modalidad primer y segundo puesto de Educación Secundaria y ordinaria, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formuladas por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga logrado por las personas que se indica a continuación:

**01. ROSMERI MUÑOZ LOPEZ**

| | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO N° | : | 19182300 |
| CONCURSO DE ADMISIÓN | : | 2018-II |
| MODALIDAD | : | Primer y Segundo puesto de Educación Secundaria |
| FACULTAD | : | Ingeniería Química y Metalurgia |
| ESCUELA PROFESIONAL | : | Ingeniería en Industrias Alimentarias |
| RESOLUCIÓN DE INGRESO | : | R.C.U. N° 300-2018-UNSCH-CU |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION RECTORAL

## N° 301 -2019-UNSCH-R



**02. JHON ALFREDO DE LA CRUZ VEGA**

| | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO N° | : | 12182130 |
| CONCURSO DE ADMISIÓN | : | 2018-II |
| MODALIDAD | : | Ordinario |
| FACULTAD | : | Ciencias Sociales |
| ESCUELA PROFESIONAL | : | Trabajo Social |
| RESOLUCIÓN DE INGRESO | : | R.C.U. N° 301-2018-UNSCH-CU |

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Vicerrectorado Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRO ANGO AGUILAR
Rector

CPC. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional Ingeniería en Industrias Alimentarias
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Oficina de Control Institucional
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesados (02)
Archivo
CAZP/fph